



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número:

Referencia: EXP 395/2017 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Dr. Jorge Raúl Ruesga (Defensoría del Pueblo PBA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del pedido de información pública solicitado en fecha 04 de mayo de 2017 y cuyo trámite fuera caratulado como EXP-ACR: 0000395/2017.

Cabe destacar que es política de este Organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener datos detallados sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, pongo en vuestro conocimiento que la ACUMAR no tiene jurisdicción ni competencia alguna en las políticas públicas ni en las acciones que se desarrollan en el Partido de la Costa de la Provincia de Buenos Aires, conforme a su ley de creación como también a las misiones y funciones a su cargo.

Saludo a Ud. muy atentamente